



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9571

Martes 7 de Septiembre de 2004

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2004 - Dto. N° 1431 - Autorízase a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - Chubut) a Solventar Gastos 2
Año 2004 - Dto., N° 1455 - Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1140/04 (Capitalización del Banco del Chubut S.A.) 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. N° 1432 a 1438, 1441, 1443, 1444, 1446, 1447, 1450 a 1454 3-6

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2004 - Res. Adm. N° 1831 S.A., 1832 S.A. 6-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2004 - Res. N° XIII-370 a XIII-386, XIII-389 a XIII-399 8-13

Secretaría de Salud

Año 2004 - Res. N° XXI-245, XXI-247 a XXI-250 14-15

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio de
Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2004 - Res. Conj. N° XIII-387 y II-162 15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 15-26

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: autorízase a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) a Solventar Gastos.

Dto. N° 1431/04.

Rawson, 27 de agosto de 2004.

VISTO: Las Leyes N° 1276 y N° 3524; el Expediente N° 992/04-CCH; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo fundamental de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) participar en la promoción del desarrollo económico integral y equilibrado de todo el territorio provincial, promoviendo el afianzamiento, desarrollo y explotación de los sectores agropecuarios, pesquero, industrial, turístico, forestal, minero, comercial y de servicios y toda otra actividad productiva;

Que en ese marco, actualmente se impulsa un Programa de Agroindustrias por el cual se apoya el desarrollo de los pequeños productores de alimentos con el fin de sustentar su capacidad productiva y viabilizar su inserción en la cadena de comercialización;

Que no obstante tratarse de productores con recursos limitados, se debe cumplir con todas las normas higiénico sanitarias y bromatológicas que establece la legislación vigente para los establecimientos elaboradores de alimentos;

Que a tal fin, CORFO CHUBUT propone para los productores incluidos en el Programa de Agroindustrias que lleva adelante, solventar el gasto del arancel de inscripción como establecimiento alimentario establecido por la Secretaría de Salud, por el término de doce (12) meses a partir del presente decreto, y también hacerse cargo de los gastos de insumos para el análisis bromatológico correspondiente;

Que de esta manera se pretende ayudar al pequeño productor para que el ahorro producido lo pueda invertir en bienes que mejoren la capacidad de elaboración y el proceso de la cadena productiva hasta su comercialización;

Que para el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut resulta muy importante y necesario apoyar, promover y procurar el afianzamiento de proyectos productivos que generen mano de obra genuina y susciten el desarrollo de la región;

Que mediante la sanción de la Ley 3524 se modificó el artículo 48° del Anexo I de la Ley 1276, aprobatoria de los Estatutos de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), estableciéndose que esta entidad autárquica no podrá otorgar préstamos directos o indirectos sin autorización expresa del Poder Ejecutivo Provincial;

Que a fs. 13 se expide favorablemente la Asesoría Legal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT);

Que a fs. 10 la Contaduría general de CORFO CHUBUT informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que por el Artículo 8°) inciso 22) de la Ley de Ministerios N° 5074 se prevé que es competencia del Ministerio de Coordinación de Gabinete el refrendo de los actos administrativos que involucren registros patrimoniales del Estado Provincial;

Que nada obsta a fin de emitir el presente acto administrativo;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) a solventar el gasto que demande el arancel de inscripción que fija la Secretaría de Salud para los establecimientos elaboradores de alimentos y de los insumos para el análisis bromatológico correspondiente, de los productores incluidos en el Programa de Agroindustrias que lleva adelante el organismo, por el término de doce (12) meses a partir de la fecha del presente Decreto, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- CORFO CHUBUT informará periódicamente a la Secretaría de Salud el estado actualizado de los productores incluidos en el Programa de Agroindustrias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado de la siguiente manera: Programa 24 – Integración Vertical de la Producción Agropecuaria – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – PP 389 – Fuente de Financiamiento 222.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Producción, de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- REGISTRESE, Notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY

Dr. MARTIN BUZZI

PODER EJECUTIVO: Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1140/04 (Capitalización del Banco del Chubut S.A.)

Dto. N° 1455/04.

Rawson, 30 de Agosto de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 000980-EC-04, el Decreto N° 1140/04 modificatorio del Decreto N° 654/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1140/04 modificatorio del Decreto N° 654/04 se efectuó un aporte irrevocable en el Capital del Banco del Chubut S.A. de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,-), consignándose en el mismo instrumento el pago en doce cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS y en números (\$ 1.666.667);

Que se ha incurrido en un error aritmético en la parte numérica del citado instrumento legal;

Que el artículo 92° de la Ley 920, prevé que en cualquier momento la Administración podrá rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos;

Que corresponde dictar el instrumento legal correspondiente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Modificase el artículo 1° del Decreto N° 1140/04 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Efectuar un aporte irrevocable en el capital del BANCO DEL CHUBUT S.A. de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,-) para integrar futuros aumentos de capital que disponga la Asamblea, mediante la integración de dicha suma, en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.666.666,67), a ser debitadas de la Cuenta Corriente de Rentas Generales abierta en el Banco del Chubut S.A.”

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

sionamiento de gas y compra de calefactores para las instalaciones del Gimnasio Municipal.”

Dto. N° 1433**27-08-04**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don FLORENTINO CASTRO L.E. 7.315.601, por la superficie de SEIS HECTAREAS, SETENTA Y DOS AREAS, SESENTA Y SEIS CENTIAREAS (6 has., 72 as., 66 cas.), determinada por la Fracción 6 del lote 110-a, Colonia 16 de Octubre, Comunidad Aborigen Barrancas, Departamento Futaleufú, de esta Provincia.

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por el artículo 15° inciso c); 38° y 45° de la Ley 3765; y con la restricción de dominio establecida en el artículo 3° del Decreto 904/81.

Artículo 3°.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

Dto. N° 1434**27-08-04**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la agente Irma Adela IBAÑEZ VALLEJOS (MI N° 18.740.688 – clase 1963) cargo Ordenanza “B” Código: 1-017 – Clase: VI del Agrupamiento Personal de Servicios, en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos cargos de la Planta Permanente de la Dirección de General de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°.- El gasto en personal que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – Programa: 20 – Evaluación y Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable – Actividad Específica: 2 – Conducción y Fortalecimiento Ambiental – Fuente de Financiamiento: 111 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ejercicio 2004.

Dto. N° 1435**27-08-04**

Artículo 1°.- RESERVASE el cargo de revista a la Sra. Vilma Edith PINILLA (DNI N° 18.046.844 – clase 1967) cargo Administrativo Oficial – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Facundo, a partir del 26 de febrero de 2004 y mientras desempeñe sus funciones en el cargo para el que fuera designada mediante Decreto N° 300/04, por aplicación de los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley N° 1987.

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 1432****27-08-04**

Artículo 1°.- MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 821 de fecha 01 de junio de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, representada por su Intendente Sr. PICHINÁN, HORACIO (DNI N° 23.257.946), destinado a solventar gastos para la colocación de un tanque de aprovi-

Dto. N° 1436**27-08-04**

Artículo 1º.- Mensualízase a la señora HARISLUR, Sandra (Clase 1968 – MI N° 20.238.686), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital Trelew del Presupuesto para el año 2004.

Dto. N° 1437**27-08-04**

Artículo 1º.- Asignase a la Escuela N° 145 Jornada Simple de Trelew, un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporarria, vacante por Decreto N° 02/03.

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Escuela N° 145 Jornada Simple de Trelew, a la señora Vanesa Romina BELTRAN (MI N° 36.212.953 – clase 1979), en un (1) cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporarria, vacante asignada por el Artículo 1º) del presente acto.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1438**27-08-04**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor BEOVIDEZ, Carlos Héctor (MI N° 11.900.306 – clase 1955) tres (3) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104º del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Dto. N° 1441**30-08-04**

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 96º Aniversario de la localidad de EPUYEN, el día 01 de septiembre de 2004.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 01 de septiembre del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de EPUYEN.

Dto. N° 1443**30-08-04**

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, a los agentes, en las Escuelas y en los cargos que figuran en el Anexo I del presente acto.

Artículo 2º.- Establécese que el gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Programa 18 – Educación Polimodal – Programa 19: Educación Superior – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

Apellido y nombre: Méndez Carlos Roberto
Documento: 30.831.077
Clase: 1984
Cargo: 1-019-V
Escuela: 42
Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Narváez Pablo David
Documento: 28.792.327
Clase: 1982
Cargo: 1-019-V
Escuela: 110
Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Jaramillo Mirtha Gladys
Documento: 14.835.584
Clase: 1962
Cargo: 1-019-V
Escuela: 750
Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Palacios Juana Angela
Documento: 17.955.834
Clase: 1966
Cargo: 1-002-IV
Escuela: 152
Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Gorsd Mauricio Sebastián
Documento: 27.848.099
Clase: 1980
Cargo: 1-019-V
Escuela: 168
Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Vázquez Silvia Liliana
Documento: 12.594.372
Clase: 1961
Cargo: 1-019-V
Escuela: 410
Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Monteros Patricio Gustavo
Documento: 18.065.548
Clase: 1966
Cargo: 1-018-VI
Escuela: 728
Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Frydlewicz Máximo Alejandro
 Documento: 29.102.255
 Clase: 1982
 Cargo: 1-018-VI
 Escuela: 750
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Espinosa Héctor Ariel
 Documento: 20.236.727
 Clase: 1968
 Cargo: 1-018-VI
 Escuela: 703
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Cercola Alberto William
 Documento: 17.252.436
 Clase: 1965
 Cargo: 1-018-VI
 Escuela: 775
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Vargas Sandra Noemí
 Documento: 22.315.016
 Clase: 1971
 Cargo: 1-019-V
 Escuela: 805
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Apellido y nombre: Sambueza Gustavo
 Documento: 22.868.930
 Clase: 1972
 Cargo: 1-018-VI
 Escuela: 3002
 Vacante por: Dto. N° 685/04

Dto. N° 1444 30-08-04

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la Empresa VIAC S.A. con domicilio legal en la calle Ameghino N° 165 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nacional N° 04/03-Ss.deP, Obra: "RAMPA BAJADA PARA EMBARCACIONES – DIQUE FLORENTINO AMEGHINO" por un monto de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 469.764,73) a mes básico Septiembre del año 2003 y en un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos, por resultar su oferta técnica y económicamente de mayor conveniencia a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMASE la oferta perteneciente a la Empresa COINAR S.A. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 469.764,73) en la siguiente Partida: SAF 88 – Programa 25 – Proyecto 5 – Fuente 345 – U.G. 4230 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Ejercicio 2004.

Dto. N° 1446 30-08-04

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) a incrementar el monto asignado para atender los requerimientos crediticios de los productores que adhieran al Programa de Desarrollo de la Actividad Apícola en la Provincia del Chubut, en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Programa 16 – Actividad 5 – IPP 631 – Ubicación Geográfica 11999 y Fuente de Financiamiento 222.

Dto. N° 1447 30-08-04

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por el señor Ministro de Coordinación de Gabinete en relación a la emisión de dos (2) órdenes de pasajes vía aérea tramo Buenos Aires – Trelew – Buenos Aires a favor de la señora Patricia BATTISTONI (DNI N° 11.409.506) y del señor Augusto ALBO (DNI N° 16.541.129), quienes forma parte del equipo de trabajo del programa "Científicos, Industria Argentina" que viajaron a la Provincia del Chubut con el fin de realizar una serie de investigaciones en ciencia que tuvieron lugar en el Centro Nacional Patagónico con sede en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a abonar el importe correspondiente al pasaje aéreo descripto en el artículo 1º del presente Decreto, con cargo a dicho Ministerio.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 1.137,00) se imputará a la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 1 – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 4 – Pasajes a terceros – Finalidad 1 - Función 130 – UG 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1450 30-08-04

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la Empresa CALCE S.R.L. con domicilio legal en la calle Alsina N° 720 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 07/03, Obra: "NUEVO CENTRO DE SALUD B° MALVINAS ARGENTINAS - ESQUEL" por un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 226.249,73) a mes básico de octubre del año 2003 con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos, por resultar su oferta técnica y económicamente de mayor conveniencia a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMANSE las ofertas correspondientes a las Empresas ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. y W.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- RECHAZASE la oferta correspondiente a la Empresa VIAC S.A.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 226.249,73) en la siguiente Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 5 - Proyecto 59 – Fuente 345 – U.G. 3521 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 1 – Ejercicio 2004.

Dto. N° 1451 30-08-04

Artículo 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la arquitecta PUIG, Ana Cristina (MI N° 11.041.989 – clase 1954) por las tareas desarrolladas en el cargo de Director de Proyectos de Arquitectura – Dirección General de Planeamiento – Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sin contar con el acto administrativo previo, durante el periodo comprendido entre el 12 de enero y hasta el 22 de enero de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

Dto. N° 1452 30-08-04

Artículo 1º.- Designase a la arquitecta De Benito, Liliana (MI N° 11.157.558 – clase 1954) a cargo de la Dirección de Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección General de Planeamiento – Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- La arquitecta De Benito, Liliana no percibirá remuneración alguna por el desempeño de las funciones asignadas en el Artículo precedente.

Dto. N° 1453 30-08-04

Artículo 1º.- Autorízase a la Coordinación de Becas del Ministerio de Educación a conformar equipos de trabajo con el personal jerárquico, profesional y/o administrativo de esa dependencia y de organismos dependientes de la Administración Pública a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas respecto del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil en el marco de la Ley N° 3845.

Artículo 2º.- El personal afectado a la carga de formularios de inscripción será remunerado conforme a los resultados obtenidos con el importe de UN PESO (\$) 1,-) por cada formulario correctamente cargado.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación: Programa 1 – Partida 349 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1454 30-08-04

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por el contador FIGUEROA, Edgardo Claudio (MI N° 21.353.763 –

clase 1970) cargo Director Area Contraloría de la Tesorería General, a cargo de la Subtesorería General desde el 22 de septiembre de 2003 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a cargo de la Subtesorería General de la Provincia al contador FIGUEROA, Edgardo Claudio (MI N° 21.353.763 – clase 1970) cargo Director Area Contraloría de la Tesorería General.

Artículo 3º.- Abónese la diferencia salarial existente entre el cargo Director Area Contraloría y el cargo Subtesorero General desde el 22 de septiembre de 2003 hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 2 6 – Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad Específica 2 – Programación y Administración de Ingresos y Gastos y Programa 92: Reclamos de Personal en Ejercicios Anteriores.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1831/04

Rawson, 30 de Agosto de 2004

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar Letrado de Primera Instancia en el Juzgado Correccional de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, por asignación presupuestaria (Resolución Administrativa N° 1817/04-SA), correspondiendo en consecuencia llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas N° 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Auxiliar Letrado de Primera Instancia en el Juzgado en lo Correccional de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew - remuneración mensual \$1.529,63 más adicionales de ley.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto por el artículo anterior, al Dr. Rubén Darío ARGUIANO como presidente y a las Dras. Nilda Alicia PUGH y Amalia Noemí FERRARI, como integrantes del mismo (art.5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 09-09-04 al 20-09-04, respectivamente.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 06, 07 y 08 de septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «JORNADA» y «EL CHUBUT» ambos de la ciudad de Trelew, conforme el artículo 4° de la Acordada N° 3099/95.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título de Abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los integrantes deberán presentar su postulación y la documentación requerida en sede del Juzgado en lo Correccional de la ciudad de Trelew, los días hábiles en el horario de 8,00 a 14,00 hs. durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

8°) El jurado designado establecerá el temario, la bibliografía y la fecha, hora y lugar de la prueba de oposición.

9°) Regístrese, comuníquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4° de la presente y archívese.

La presente se dicta por dos miembros del Superior Tribunal de Justicia, encontrándose en comisión de servicios el Sr. Ministro Fernando Salvador Luis ROYER.

Dr. José Luis PASUTTI

Dr. Daniel Luis CANEO

I: 06-09-04 V: 08-09-04

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1832/04-S.A.
Rawson, 30 de Agosto de 2004.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de PROFESIONAL con la especialidad de Médico Psiquiatra, perteneciente al Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia y que en consecuencia corresponde llamar a concurso para cubrir el referido cargo.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes, para cubrir un (1) cargo de PROFESIONAL con la es-

pecialidad de Médico Psiquiatra, para el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 1.529,63, más 3% por año de antigüedad más 25% por zona desfavorable).

2°) El jurado estará integrado por el Superior Tribunal de Justicia y el Sr. Decano del Cuerpo Médico Forense y sus resoluciones serán inapelables.

3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 09/09/04 al 20/09/04, respectivamente.

4°) Los llamados a concurso se publicarán durante los días 06, 07 y 08 de Septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «EL CHUBUT», «JORNADA», «EL PATAGONICO» y «CRONICA» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso de antecedentes:

a) Tener título universitario habilitante otorgado por Universidad argentina, oficial o privada, o extranjera debidamente revalidado en el país.

b) Tener tres (3) años de ejercicio en la profesión y título de especialista en Medicina Psiquiátrica o certificación del ejercicio de la especialidad.

c) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ante el Dr. Calixto GONZALEZ, días hábiles en el horario de 8 a 14 horas durante el período establecido en el art. 3° de la presente.

8°) MECANICA DEL CONCURSO.

Se tendrá en cuenta el puntaje que resulta de los siguientes acápite:

I) TITULOS.

a) de Médico Psiquiatra: 10 puntos.

b) Legista, Laboral y otras especialidades afines: 5 puntos.

II) ANTECEDENTES.

A) ANTIGÜEDAD CERTIFICADA:

a) en su servicio de la especialidad 1 punto por año o fracción mayor de ocho (8) meses. MAXIMO 9 puntos.

b) Como Médico residente en la especialidad: 2 puntos por año o fracción mayor de ocho (8) meses. MAXIMO: 10 puntos

B) POR EJERCICIO DE FUNCIONES JERARQUIZADAS COMO TITULAR EN SERVICIOS DE LA ESPECIALIDAD:

Por año o plazo mayor de ocho (8) meses: 3 puntos. MAXIMO: 9 puntos.

C) POR EJERCICIO DE TAREAS DOCENTES EN MATERIA AFIN:

a) en cátedra de profesorado secundario como titular, cualesquiera sean aquéllas, total 1 punto.

b) Ayudantías y cargos auxiliares universitarios por concurso, total 3 puntos.

c) Como adjunto, o asociado universitario por concurso: 5 puntos.

d) La docencia universitaria como titular por concurso: 10 puntos.

El cargo de mayor jerarquía es excluyente de la consideración de los de menor jerarquía. MAXIMO 10 puntos.

III) TRABAJOS

a) En materia afín, conferencias públicas y publicaciones periódicas: 0.5 punto por trabajo.

b) Trabajos presentados en congresos referidos a la especialidad: 1 punto por trabajo.

c) Colaboraciones en trabajos de equipo publicados en materia afín: 1 punto por trabajo.

d) Por obras publicadas vinculadas a la especialidad: 5 puntos.

e) Se adicionarán 3 puntos en caso que algún trabajo hubiera merecido premio o distinción. MAXIMO 10 puntos.

IV) BECAS.

Curso de especialización.

De más de cuatro meses en un mismo lugar de trabajo y con referencia a la especialidad: 1 punto por curso. De menos tiempo y con igual referencia: 0.25 punto. MAXIMO 5 puntos.

V) MIEMBRO DE SOCIEDADES MEDICAS CIENTIFICAS.

1 punto por cada una siempre que el ingreso sea por examen, concurso o presentación de un trabajo original. MAXIMO 4 puntos.

VI) PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS O JORNADAS MEDICAS.

a) como autoridad de los mismos: 0.25 puntos.

b) Como miembro titular: 0.10 puntos. MAXIMO 3 puntos.

VII) ENTREVISTA PERSONAL DEL POSTULANTE CON EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

MAXIMO 10 puntos.

TOTAL MAXIMO POSIBLE 85 puntos.

9º) Regístrese, comuníquese, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

La presente se dicta por dos miembros del Superior Tribunal de Justicia por encontrarse en comisión de servicios el Sr. Ministro Dr. Fernando Salvador Luis ROYER.

José Luis PASUTTI
Dr. Daniel Luis CANEO

I: 06-09-04 V: 08-09-04

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-370

25-08-04

Artículo 1º.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente señora NATAL, Graciela Beatriz (M.I. N° 06.157.182 - Clase 1950), en un cargo (ID N° 28707) de Maestro Especial de Educación Física de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 402 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Julio de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3º.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante treinta (30) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2004, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4º.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-371

25-08-04

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 26 de Febrero de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente, de los docentes CUSIN, Cora Susana (M.I. N° 13.015.829 - Clase 1957), Preceptor Titular del Colegio N° 702 y YORIO, Rodolfo (M.I. N° 24.133.592 - Clase 1974), Preceptor Suplente e Interino Turno mañana y tarde respectivamente del Colegio N° 752, ambos establecimientos de Rawson, para desempeñarse en el Area Becas de este Ministerio.

Artículo 2º.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a los docentes CUSIN, Cora Susana (M.I. N° 13.015.829 - Clase 1957), Preceptor Titular del Colegio N° 702 y YORIO, Rodolfo (M.I. N° 24.133.592 - Clase 1974), Preceptor Suplente e Interino respectivamente del Colegio N° 752, ambos establecimientos de Rawson, para desempeñarse en el Area Becas de este Ministerio.

Artículo 3º.- Establecer que la Dirección de Personal Docente a través del Departamento Licencias, tendrá a su cargo la verificación de la asistencia de los docentes.

Artículo 4º.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-372

25-08-04

Artículo 1º.- Rechazar el reclamo resarcitorio interpuesto por el señor José Angel MEDINA (M.I. N°

13.657.314), agente del Ministerio de Educación, con funciones en el Colegio N° 701 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Ratificar lo actuado por el Departamento Documentación y Servicios Sociales de la entonces Dirección de Personal Nivel Polimodal y Superior, dependientes del Ministerio de Educación, respecto de la liquidación efectuada al agente por los ítems asignaciones familiares, asignación por hijo discapacitado y escolaridad, en forma retroactiva al mes de octubre de 2003.

Res. N° XIII-373 25-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR por el ciclo lectivo 2004, el plazo reglamentario para la efectivización del nombramiento en el Primer Grado del Escalafón, dispuesto por Resolución XIII N° 01/00 y su modificatoria Resolución XIII N° 361/00, al personal docente que se detalla en el Anexo único que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO

ARBO DE FLEITAS, ANÍBAL ZACARÍAS (M.I. N° 32.040.089):

Maestro de Ciclo - Escuela N° 551 - Jornada Simple de Esquel, prórroga por el ciclo lectivo 2004.

D'AMICO, VIVIANA (M.I. N° 14.740.971):

Maestro de Año - Escuela N° 49 - Jornada Simple de Puerto Madryn, prórroga por el ciclo lectivo 2004.

DA SILVA COSTA, MABEL (M.I. N° 13.564.506):

Maestro Especial de Música de quince (15) horas - Escuela N° 126 - Jornada Simple de Comodoro Rivadavia, prórroga por el ciclo lectivo 2004.

GOMEZ, MARIA LUISA (M.I. N° 14.738.150):

Maestro de Año - Escuela N° 168 - Jornada Simple de Puerto Madryn, prórroga por el ciclo lectivo 2004.

PUNTILLO, MARIA CRISTINA (M.I. N° 11.872.605):

Maestro de Ciclo - Escuela N° 607 - Jornada Simple de Puerto Madryn, prórroga por el ciclo lectivo 2004.

CASTILLA, MARIA CRISTINA (M.I. N° 11.228.349):

Maestro Especial de Música de dieciocho (18) horas - Escuela N° 196 - Jornada Simple de Trelew, prórroga por el ciclo lectivo 2004.

MUÑOZ, STELLA MARIS (M.I. N° 13.255.977): Maestro de Año - Escuela N° 43 - Jornada Simple de Comodoro Rivadavia, prórroga por el ciclo lectivo 2004.

Res. N° XIII-374 25-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora MARTINEZ, Ana Karina (M.I. N° 22.632.167 - Clase 1972), en un cargo (ID N° 5612) de Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 519 de Comodoro Rivadavia, a partir del 03 de Mayo de 2004, por razones particulares.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días por el año 2004, en concepto de proporcional por vacaciones no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-375 25-08-04

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago, a la señora María Josefa MOCOROA (M.I. N° 10.539.949 - Clase 1952), de la diferencia salarial entre el cargo de Vicedirectora Titular de la Escuela N° 403, jornada completa, de Comodoro Rivadavia y el cargo de Director Suplente que desempeñó en la misma Escuela, por el período durante el cual usufructuó treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1999, desde el 20 de Julio de 2000 hasta el 18 de Agosto de 2000, conforme lo establecido en el Artículo 2°, Incisos b) y j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, y en el Artículo 87° del Decreto Ley N° 1820.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-376 25-08-04

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago, a la señora Adriana Edith LUCERO (M.I. N° 10.365.609 - Clase 1952), de la diferencia salarial entre el cargo de Vicedirectora Titular de la Escuela N° 174, jornada completa, de Trelew y el cargo de Director Suplente que desempeñó en la misma Escuela, por el período durante el cual usufructuó cincuenta y uno (51) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2003, desde el 06 de Enero de 2004 hasta el 19 de Febrero de 2004, y desde el 12 de Julio de 2004 hasta el 17 de Julio de 2004 conforme lo establecido en el Artículo 2°, Incisos b) y j) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, y en el Artículo 87° del Decreto Ley N° 1820.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-377 25-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°,

Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 01 de mayo de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Susana Elba BONET (M.I. N° 05.129.853 - Clase 1944), al cargo (ID N° 12.273), de Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo perteneciente a la Planta Permanente del Colegio N° 751 Polimodal de Trelew, en el que fue designada mediante Decreto N° 1289/96, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone al agente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2003 y trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 18: Educación Polimodal - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-378

25-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR por el ciclo lectivo 2004, el plazo reglamentario para la efectivización del nombramiento en el Primer Grado del Escalafón, dispuesto por Resolución XIII N° 09/03 y su modificatoria Resolución XIII N° 78/03, al personal docente que se detalla en el Anexo único que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO

IACOPETTI, MARIA (M.I. N° 11.340.933):

Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas - Escuela N° 27 - Jornada Simple de Comodoro Rivadavia.

COUTINHO, ESTEBAN (M.I. N° 10.034.393):

Maestro Especial de Música de doce (12) horas - Escuela N° 30 - Jornada Simple de Gastre.

CARRIZO, CRISTINA HAYDEE (M.I. N° 24.302.923):

Maestro de Año - Escuela N° 32 - Jornada Simple de Comodoro Rivadavia.

MANSILLA, MARIA ESTHER (M.I. N° 12.061.335):

Maestro de Año - Escuela N° 34 - Jornada Simple de Comodoro Rivadavia.

BUSTOS, GENOVEVA INES (M.I. N° 16.841.708):

Maestro de Año - Escuela N° 34 - Jornada Simple de Comodoro Rivadavia.

TRONCOSO, CLAUDIA ISABEL (M.I. N° 18.507.162):

Maestro de Año - Escuela N° 39 - Jornada Simple de Comodoro Rivadavia.

MERINO, SANDRA NOEMÍ (M.I. N° 16.318.840):

Maestro de Año - Escuela N° 42 - Jornada Simple de Puerto Madryn.

VELASCO, MARIELA ALEJANDRA (M.I. N° 22.521.258):

Maestro de Año - Escuela N° 100 - Jornada Simple de Gaiman.

PESOA, WALTER FABRICIO (M.I. N° 18.440.583):

Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas - Escuela N° 100 - Jornada Simple de Gaiman.

GUAJARDO, AMALIA GABRIELA (M.I. N° 21.359.126):

Maestro de Año - Escuela N° 111 - Jornada Simple de Comodoro Rivadavia.

LAHOZ, MARICEL ESTELA (M.I. N° 26.439.682):

Maestro Especial de Música de doce (12) horas - Escuela N° 115 - Jornada Simple de Comodoro Rivadavia.

MARTINEZ, SANDRA ALEJANDRA (M.I. N° 23.439.949):

Maestro de Año - Escuela N° 115 - Jornada Simple de Comodoro Rivadavia.

GALLARDO, HECTOR ANTONIO (M.I. N° 20.789.712):

Maestro de Año - Escuela N° 135 - Jornada Simple de Chacras de Sarmiento.

LUCERO, SANDRA DELIA (M.I. N° 17.012.445):

Maestro de Año - Escuela N° 152 - Jornada Simple de Puerto Madryn.

HUICHAQUEO, MONICA GRACIELA (M.I. N° 22.239.942):

Maestro de Año Hospitalario y Domiciliario - Escuela N° 301 de Comodoro Rivadavia.

OLIMA, ANGELA PATRICIA (M.I. N° 21.355.400):

Maestro de Año Hospitalario y Domiciliario - Escuela N° 301 de Comodoro Rivadavia.

JONES, ELIZABETH LORENA (M.I. N° 23.408.000):

Maestro de Educación Inicial - Escuela N° 453 de El Hoyo.

Res. N° XIII-379

25-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DESIGNAR como Directora Normalizadora (ID N° 3876) en la Escuela N° 128 -jornada simple- de Blancuntre, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 30 -jornada simple- de Gastre, señora MEDINA, Norma Beatriz (M.I. N° 16.488.734 - Clase 1963), por aplicación del Artículo 97°, apartado I, inciso 2 del Decreto Ley N° 1820, a partir del 25 de febrero de 2004 y hasta la finalización del presente período lectivo.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-380

25-08-04

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, de los docentes que conforman los Equipos Técnicos de apoyatura a las tareas pedagógicas en diferentes áreas del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño en las funciones, de los docentes que conforman los Equipos Técnicos de apoyatura a las tareas pedagógicas en diferentes áreas del Ministerio de Educación hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 3°.- Destacar en comisión de servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a los docentes para conformar los Equipos Técnicos de apoyatura a las tareas pedagógicas, en diferentes áreas del Ministerio de Educación.

Artículo 4°.- Establecer que la Dirección de Personal Docente a través del Departamento Licencias, tendrá a su cargo la verificación de la asistencia de los docentes involucrados.

Artículo 5°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal y Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-381 25-08-04

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en sus funciones como Directora Normalizadora (ID N° 2367) en la Escuela N° 143 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, por aplicación del Artículo 97°, apartado I, inciso 2) del Decreto Ley N° 1820, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 12 -jornada simple- de Rada Tilly señora PARADA, Vitalia Velinda (M.I. N° 12.681.802 - Clase 1958), desde el 02 de marzo de 2004 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la finalización del período lectivo 2004, como Directora Normalizadora (ID N° 2367) en la Escuela N° 143 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, por aplicación del Artículo 97°, apartado I, inciso 2) del Decreto Ley N° 1820, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 12 -jornada simple- de Rada Tilly, señora PARADA, Vitalia Velinda (M.I. N° 12.681.802 - Clase 1958).

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-382 25-08-04

Artículo 1°.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la ex agente Miriam Lida QUIROZ (M.I. N° 24.121.915 - Clase 1972).

Res. N° XIII-383 25-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DESIGNAR como Directora Normalizadora (ID N° 3805) en la Escuela N° 62 -jornada simple- de Yala Laubat, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 152 -jornada simple- de Puerto Madryn,

señora LOPEZ, Marta (M.I. N° 10.652.452 - Clase 1953), por aplicación del Artículo 97°, apartado I, inciso 2 del Decreto Ley N° 1820, a partir del 25 de febrero de 2004 y hasta la finalización del presente período lectivo.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-384 25-08-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 8 de marzo de 2004, dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43832 y N° 43833) a la Escuela de Nivel Inicial Municipal N° 2404 de la ciudad de Rawson, correspondiente a la Supervisión Escolar Nivel Inicial de Región IV de Trelew.

Artículo 3°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica conforme se desprende del informe del organismo Sectorial de Personal del Expediente N° 1362-ME-04.

Res. N° XIII-385 25-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de junio de 2004, por el docente RODRÍGUEZ, Gustavo (M.I. N° 8.372.391 - Clase 1951), en veinticuatro (24) horas cátedra de Auxiliar Observación discriminadas de la siguiente manera: doce (12) horas en 3° año 1ra. división y doce (12) horas en 4° año 1ra. división, con situación de revista titular, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de Comodoro Rivadavia y en treinta (30) horas cátedra de Educación Física discriminadas de la siguiente manera: seis (6) horas en 8° año, seis (6) horas en 9° año y dieciocho (18) horas cátedra de Educación Física en Educación Polimodal Bienes y Servicios con situación de revista titular en el Colegio N° 749 de Comodoro Rivadavia, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone al docente renunciante, veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2004, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal y Programa 19 Educación Superior - Actividad Específica 1, Formación Docente - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-386 25-08-04

Artículo 1°.- LLAMAR a Concurso Docente de Títulos y Antecedentes para cubrir por Ingreso en el Primer Grado del Escalafón de Maestros de Ciclo de Educación Especial y maestros de Educación Física, Plástica y Música para la modalidad.

Artículo 2°.- APROBAR el listado de vacantes ofrecidas.

Artículo 3°.- ESTABLECER como período de inscripción el lapso comprendido entre el 15 de Setiembre de 2004 al 29 de Setiembre de 2004 inclusive.

Artículo 4°.- DISPONER que para el presente Concurso de Ingreso a la Docencia en el Primer Grado del Escalafón en la modalidad de Educación Especial no se concederá el beneficio de la prórroga de presentación, por lo que los docentes que resulten titulares deberán indefectiblemente tomar posesión del cargo dentro de los diez (10) días corridos a partir del comienzo del término lectivo 2005, independientemente del período que corresponda.

Res. N° XIII-389 27-08-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 1 de junio de 2004, los cargos de Maestro de Nivel Inicial, correspondientes a las supervisiones Escolares de Nivel Inicial de Región I - Las Golondrinas, Región III de Esquel, Región IV de Trelew y Región VI de Comodoro Rivadavia, según se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica conforme se desprende del organismo sectorial de Personal obrante a fojas 83 del Expediente N° 1643-ME-04.

ANEXO I

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43939) a la Escuela N° 446 de Lago Puelo, Región I - Las Golondrinas.

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43940) a la Escuela N° 453 de El Hoyo, Región I - Las Golondrinas.

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43941) a la Escuela N° 450 de Esquel, Región III - Esquel.

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43942) a la Escuela N° 456 de Gobernador Costa, Región III - Esquel.

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43950) a la Escuela N° 15 de Paso de Indios, Región IV - Trelew.

Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43943 y N° 43944) a la Escuela N° 405 de Trelew, Región IV - Trelew.

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43951) a la Escuela N° 415 de Gaiman, Región IV - Trelew.

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43945) a la Escuela N° 423 de Trelew, Región IV - Trelew.

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43946) a la Escuela N° 432 de Dolavon, Región IV - Trelew.

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43949) a la Escuela N° 433 de Trelew, Región IV - Trelew.

Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43947 y N° 43948) a la Escuela N° 442 de Trelew, Región IV - Trelew.

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (ID N° 43953) a la Escuela N° 439 de Comodoro Rivadavia, Región VI - Comodoro Rivadavia.

Res. N° XIII-390 27-08-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio dispuesto por Resolución XIII N° 256/03 a escuelas de la localidad de Dique Florentino Ameghino, dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2004 y hasta su finalización, a la Maestra de Año (ID N° 33126) Titular de la Escuela N° 125 jornada simple de Bethesda, señora MORENO, María Virginia del Valle (M.I. N° 20.445.557 - Clase 1968).

Res. N° XIII-391 27-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Maestra de Año Titular (ID N° 498) de la Escuela N° 178 -jornada simple- de Rawson, señora PRIETO, María Inés (M.I. N° 18.613.514 - Clase 1967), por el período lectivo 2004.

Res. N° XIII-392 27-08-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio dispuesto por Resolución XIII N° 559/03 a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2004 y hasta su finalización, a la Maestra de Año (I.D. N° 3854) Titular de la Escuela N° 137 con internado de Costa del Chubut, señora HOPKINS, Joana Mariel (M.I. N° 23.709.275 - Clase 1974).

Res. N° XIII-393 27-08-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio dispuesto por Resolución XIII N° 18/04 a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2004 y hasta el 31 de marzo de 2004, a la Directora (I.D. N° 2911) Titular de la

Escuela N° 54 jornada simple de Esquel, señora OYOLA, Mónica Azucena (M.I. N° 10.551.567 - Clase 1952).

Res. N° XIII-394 27-08-04

Artículo 1°.- Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de diciembre de 2003, por el docente TRIPODI, Carlos Ricardo (M.I. N° 05.097.457 - Clase 1948), en seis (6) horas cátedra de Educación Física en el Colegio N° 757, en doce (12) horas cátedra de Educación Física en el Colegio N° 770 y veinticuatro (24) horas cátedra de Educación Física en el Instituto Superior de Formación Docente N° 810, todos de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone al docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días de licencia proporcional año 2003, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87, modificada por Resolución N° 517/90, ambas del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-395 27-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, al Maestro de Año Titular (ID N° 3513) de la Escuela N° 9 -con internado - de Epuypén, señor AMIANO, Eduardo Martín (M.I. N° 13.940.379 - Clase 1960), por el período lectivo 2004.

Res. N° XIII-396 27-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Maestra de Año Titular (ID N° 1030) de la Escuela N° 173 -jornada simple- de Trelew, señora MUÑOZ, Marta Adriana (M.I. N° 16.421.366 - Clase 1963), por el período lectivo 2004.

Res. N° XIII-397 27-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- CREAR a partir del presente período lectivo el Albergue Anexo N° 5010, en la Escuela N° 903 de Polimodal Rural, de Tecka.

Artículo 3°.- DISPONER que el Albergue Anexo creado por el Artículo 2° de la presente Resolución, estará destinado a la matrícula del tercer ciclo de Educación General Básica y de Educación Polimodal.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-398 27-08-04

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 30 de junio de 2004 la renuncia interpuesta por la agente Elba Celina MALDONADO (M.I. N° 04.768.576 - Clase 1944), a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, al cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, del Agrupamiento Técnico Administrativo perteneciente a la Planta Permanente de la Biblioteca Pedagógica N° 2 de Trelew.

Artículo 2°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la agente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-399 27-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora VAZQUEZ, María Elisa (M.I. N° 06.353.075 - Clase 1950), un cargo (ID N° 1758) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 49 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de Marzo de 2004, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, diez (10) días por el año 2004 en concepto de proporcional por vacaciones no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-245 27-08-04**

Artículo 1°.- Designase al Doctor ELIAS, Jorge Fernando (Clase 1967 - M.I. N° 18.636.115) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Gastre dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación y por el término de treinta (30) días.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-247 31-08-04

Artículo 1°.- Otórgase a partir del 22 de Marzo de 2004, al agente Doctor GONZALEZ Leandro Ariel (M.I. N° 21.797.606 - Clase 1970) con funciones en el Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el alcance del cien por ciento (100%) del sueldo básico, por el plazo de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-248 31-08-04

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Junio de 2004, la renuncia presentada por el Doctor TOMASINI Mario Ramón (M.I. N° 07.685.785 - Clase 1949) al cargo de Director del Hospital Rural de Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Reconócese a partir del 01 de Junio de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el Doctor TOMASINI Mario Ramón (M.I. N° 07.685.785 - Clase 1949) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico en el servicio Rehabilitación del Hospital Zonal de Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al Doctor TOMASINI Mario Ramón (M.I. N° 07.685.785 - Clase 1949) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con

44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico en el servicio Rehabilitación del Hospital Zonal de Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XXI-249 31-08-04

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Julio de 2004, la renuncia interpuesta por la agente MEDINA, María Rosa (Clase 1944 - M.I. N° 4.858.441) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2003 y diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91, con más ciento once (111) horas guardias técnicas activas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria del año 2003 y cuarenta y cinco (45) horas guardias técnicas activas correspondientes al proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2004, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew del Presupuesto para el año 2004.

Res. N° XIII-250 31-08-04

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 26 de Mayo de 2004 a la agente GIORGI, Ruth Valeria (Clase 1961 - M.I. N° 14.315.710) en el cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, Dedicación Exclusiva, Ley N° 3127 y Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como Médica Neonatóloga en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Por Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, liquídese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo

el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81 como así también cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2002, y treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del presupuesto para el año 2004.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO
DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

Res. Conj.

N° XIII-387 ME y II-162 MGTYJ 25-08-04

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 22 de Diciembre de 2003 y hasta la fecha de la presente Resolución, de la docente Yolanda Luisa Del Río (M.I. N° 13.988.300 - Clase 1960), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 40 y Bibliotecaria Titular del Colegio N° 714, ambos establecimientos de Trelew, para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la docente Yolanda Luisa Del Río (M.I. N° 13.988.300 - Clase 1960), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 40 y Bibliotecaria Titular del Colegio N° 714, ambos establecimientos de Trelew, para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica y Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MASIAS VERA, RAMON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Agosto de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARDENAS CHACON MANUEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Agosto de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de doña OFELIA ROSAURA SIERRA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Agosto de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de don RAMON ELISEO LEDESMA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Agosto de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LOSCAR ADOLFO KEMAL ALI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Agosto de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LARRUCOU CATALINA JUANA BRIGIDA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Agosto de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de «CARUGO, ANA LEONOR S/SUCESION», mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Junio de 2004.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, Doctor José Leonardh, Secretaría N° 3, a mi cargo, en los autos caratulados: «MONZON, ROGELIO MARTIN y CUBERO, FLORINDA S/SUCESION» Expte. N° 426/2004, cita mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Julio 30 de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO

Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la suscripta, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN PEREZ MALDONADO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ MALDONADO, JUAN S/SUCESION» Expte. 495/2004.

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 20 de Agosto de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO

El señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «BARRIENTOS, ADELA RAQUEL s/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 53 F° 06 Año 2004), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA RAQUEL BARRIENTOS, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 30 de Agosto de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca -Juez Subrogante-, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO CURNA HUENANTE, en autos: «CURNA HUENANTE, FRANCISCO s/Sucesión», Expte. N° 442/2004.

Publíquese por tres (3) días.

Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría por subrogancia legal de la Dra. Cristina Marquez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. EDISON WILLIAMS, a los efectos que se presenten en los autos caratulados: «WILLIAMS, EDISON s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1316, Año 2003).

Esquel, 04 de Agosto de 2004. Publíquese por tres (3) días.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 06-09-04 V: 08-08-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO CARLOS CAAMAÑO, en autos: «CAAMAÑO, SEGUNDO CARLOS s/SUCESION», Expte. N° 376/04. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 06-09-04 V: 08-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante don MARIO HECTOR GONZALEZ, en autos: «GONZALEZ, MARIO HECTOR s/SUCESION», Expte. N° 450/04. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2004

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-09-04 V: 08-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don JUAN CARLOS CASTRO OLIVARES, en autos: «CASTRO OLIVARES, JUAN CARLOS s/SUCESION», Expte. N° 444/04. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2004

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 06-09-04 V: 08-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMELIA MARQUES FERREIRA, en autos: «MARQUES FERREIRA, MARIA AMELIA s/SUCESION», Expte. N° 383/04. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 06-09-04 V: 08-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Dr. Alberto Gustavo Sanca, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. 3, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, en autos: «GUINAO, JUAN AMBROSIO Y GUENUCUMEL NAHUELQUIN, MARIA DEL TRANSITO s/SUCESION», Expte. Nro. 220/2004, cita mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA DIAS los acrediten, bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, Agosto 18 de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I:03-09-04 V: 07-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, mediante edicto a publicarse por cinco días ordenado en autos «OBRAS Y CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO» Exp. 362/04, que tramita por ante esta Juzgado y Secretaría, hace saber que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma «OBRAS Y CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L.» con domicilio en la calle Francisco Seguí 1849 de Rada Tilly, fijándose el día 9 de Septiembre de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico; se fija el 22 de Octubre de 2004 como fecha hasta la cual el síndico designado deberá presentar informe individual de créditos; el día 3 de Diciembre de 2004, como fecha hasta la cual deberá presentar informe general (art. 14 inc. 9 de la ley 24.522). Se señala para el día 10 de Marzo de 2005 la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10mo. de la ley 24522, a la que deberán concurrir los deudores, el Comité Provisorio de Acreedores, y demás acreedores que lo deseen. Síndico Designado: Contador Público Nacional Juan Antonio Martínez, con domicilio en la calle Italia 846, oficina N° 12 (CP: 9.000), Comodoro Rivadavia, Chubut. Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2004

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 03-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos del Sr. SEGUNDO BAYLOT SORIA, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará el Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso, en autos caratulados: «BANCO RIO DE LA PLATA S.A.c/AGÜERO, ALICIA y OTROS s/EJECUCION HOPITECARIA», Expte. N° 1565/04. Publíquese por Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2004

Dr. MANUEL ALBERTO PIZZARRO
Secretario

I: 06-09-04 V: 07-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor RAUL SOLIS, en lo autos caratulados: «SOLIS, RAUL s/SUCESION Ab-Intestato», (Expte. N° 673, año 2004, Letra S), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por tres días.

Esquel, 24 de Agosto de 2004

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 06-09-04 V: 08-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la calle Avda. Alvear N° 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz en autos caratulados: «WILLIAMS, IVOR OWEN s/SUCESION Ab-Intestato», (Expte. N° 34/2004 - Letra W), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don IVOR OWEN WILLIAMS para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio

Publicación: tres días

Esquel (Chubut), 20 de Agosto de 2004

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 06-09-04 V: 08-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MUÑOZ, DORALIZA DEL CARMEN para que se presenten en autos: «MUÑOZ, DORALIZA DEL CARMEN s/SUCESION (AB-INTESTATO)», (Expte. N° 434 - Folio 35 - Año 2003 - Ficha 10474).

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 09 de Agosto de 2004

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 06-09-04 V: 08-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos «D'ALESSANDRO ROSANA s/CONCURSO PREVENTIVO Expte. N° 2133/1999, comunica por CINCO (5) días que dictó la siguiente resolución: «1°) Declaro la quiebra en directa de ROSANA ANDERA D'ALESSANDRO DNI N° 16.248.448, argentina, domiciliada en Avenida Francisco Seguí N° 1226 de Rada Tilly, Provincia del Chubut. 2°) Ordeno anotar la quiebra de la fallida en el Registro de Juicios Universales y Registro Público de Comercio. 3°) Ordeno anotar la inhabilitación general de bienes en el Registro Provincial y Nacional de la Propiedad Inmueble. Líbrense los oficios de estilo necesarios haciendo saber la quiebra dispuesta. 4°) Ordeno a la fallida y a terceros que tengan bienes o documentación de la misma, a entregarlos al Síndico en el término de CINCO (5) días. 5°) Intimo a la deudora a dar cumplimiento al art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuada hasta la fecha y entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6°) Prohíbo a la fallida hacer pagos los que serán ineficaces. 7°) Intimo a la fallida, a construir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8°) Ordeno interceptar la correspondencia y comunicaciones de la fallida y entregarla al Síndico. Para su cumplimiento líbrense los oficios de estilo necesarios a las empresas privadas, mixtas o estatales. 9°) Ordeno al Síndico, devolver a la fallida la correspondencia que sea estrictamente personal. 10°) Prohíbo la salida del país de Rosana Andrea D'Alessandro DNI N° 16.248.448, sin previa autorización del Tribunal. Para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522 efectúense las comunicaciones necesarias a: Policía Federal Argentina, Policía Aeronáutica, Dirección de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional, con transcripción de los datos personales identificatorios del nombrado. 11°) Ordeno la realización de los bienes de la deudora designando al Síndico actuante para enajenarlos. 12°) Practique el Síndico actuante el inventario correspondiente en el término de 30 días, el que comprenderá sólo los rubros generales, en tres ejemplares, dos para el proceso y legajo de copias (art. 279 Ley 24.522 y otro para el Síndico. 13°) Ordeno la clausura de todos los inmuebles donde desarrolla su actividad comercial la fallida, oficinas y demás lugares donde se hallaren sus bienes y documentos. Para tal fin constituyase la Actuaría y el Síndico. 14°) Ordeno la entrega directa de los bienes del fallido al Síndico. 15°) Ordeno la incautación de todos los bienes de la fallida en poder de terceros. Respecto de los bienes fuera de la jurisdicción, dentro de las 24 horas líbrense oficio de estilo Ley 22.172 para su incautación. Otra: 1°) Fijo como nuevo plazo hasta el 15/10/2004, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. 2°) Señalo el 10/12/2004 para que el Síndico presente los

informes individuales y el 10/03/2005 para presentar el informe general. Fdo. Dr. José Leonardh, Juez.

SINDICO: Contador Rafael Alberto Paura, con domicilio constituido en Francia N° 771, 1° piso, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Agosto 20 de 2004

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 06-09-04 V: 10-09-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Adrián A. DURET a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en Trelew, Secretaría de la Dra. Claudia Abraham en autos: «ROJAS, Sergio Eduardo c/ BLANES, Juan Domingo y/o Q'Rte. Resp. De «Librería Blanes» s/dif. de hab. e Indem. de Ley» (Expte. 6421 F° 495 Año 1999 Ficha 6421), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender sin base y al mejor postor, en pública subasta los siguiente bienes: Un televisor color marca JVC c/control remoto de 21" aprox. N° 010928; Un equipo de audio marca JVC compuesto por tres bandejas de CD, doble casetera de 2 parlantes Mod. MXD601T de color gris; 1 juego de sillones comp. por de 3 cuerpos tapizado en tela estampada de color marrón y blanco; 1 televisor marca BROCK SONY (SONIC) c/control remoto de 14" aprox. N° 4545 Mod. CTVL y 1 teléfono fax marca Panasonic Mod. KX-F700 de color gris.

EXHIBICION: En Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación de Edictos en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 10 de septiembre de 2004, a las 15 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 10% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 26 de agosto de 2004.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 06-09-04 V:07-09-04.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca -Juez- Secretaría Nro. 6 a mi cargo, comunica por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico, de esta ciudad, que en los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT c/ROBERTSON JAMES MARTIN s/EJECUCION FISCAL. Expte. Nro. 1717/2000 el Martillero Público José Antonio Quinteros, subastará el

día 11 de Septiembre de 2004 a las 12:00 hs. en Avda. Kennedy 3002 de esta ciudad, el inmueble a saber: Porción indivisa de propiedad del demandado que alcanza las 5/12 partes de la Unidad funcional 07-02 Lote «A-1» Manzana 06 ubicado en calle San Martín Nro. 276 de esta ciudad. CONDICIONES DE VENTA: Con la base de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CTVOS. (\$ 4.268,78) resultante de los 2/3 de la valuación fiscal, reducida de la misma en un 41,66 % teniendo en cuenta la porción de dominio perteneciente al demandado, al contado y al mejor postor. SEÑA: 10% DIEZ POR CIENTO a cuenta del precio. COMISION: 3% TRES POR CIENTO a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: El inmueble registra la siguiente deuda fiscal según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia del 30-7-2002 en la Dirección de Imp. Inmobiliario y C. de Mejoras registra deuda en concepto de Imp. Inmobiliario y Tasa Higiene Urbana cuotas 12/01, 1/2002 a 06/02 por \$ 26,98 y \$ 116,89 respectivamente (27-06-02). En la Dirección de Cobros Judiciales no registra deuda al 01-07-02.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ubicado en calle San Martín Nro. 276 7mo. Piso Dpto. B de esta ciudad, se encuentra habitado por la Sra. Elena David, su hijo Andrés Robertson y la empleada Raquel Vidal. El departamento se compone de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y living encontrándose el mismo en perfectas condiciones de uso. El adquirente en la subasta no es responsable de los impuestos vencidos y tiene derecho a recibir el bien libre de todo gravamen. El eventual adquirente que no sea argentino nativo deberá cumplir con los recaudos que las leyes de la materia establecen en la compra de inmuebles en zona de seguridad de Frontera. INFORMES: TE. 155095813. Comodoro Rivadavia, 18 de Agosto de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I:03-09-04 V: 07-09-04

EDICTO

VIAC S.A. Edicto Ley 19550

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria, del día 03/05/04, se resolvió modificar en el Capítulo IV el artículo 11°, el que quedará redactado de la siguiente manera «La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los socios poseen el poder de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19550.»

Por decisión de la señora inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-09-04.

EDICTO

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2004 la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, ha ordenado publicar EDICTO por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut a fin de notificar: 1) La disolución de la sociedad **Ermar S.R.L.** operada el día 06 de Julio de 2004 por vencimiento del plazo de duración. 2) El nombramiento de los Sres. Pablo ORTEGA y Patricio MARDONES como liquidadores de la sociedad, quienes han constituido domicilio a estos efectos en calle Francia N° 718 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 07-09-04.

BOULEVARD BROWN S.A.

EDICTO LEY N° 19.550

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 31 de Mayo de 2004, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización:

Presidente: Evangelo Bounos; Vicepresidente: Victorio Antonio Fassio; Vocales Titulares: Jorge Alfredo Alvarez y Alberto Francisco Roca; Directores Suplentes: Teodoro Evangelo Bounos, Antonio Héctor Torrecillas, Pablo Fernando Comes y José Alberto Marietta. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-09-04.

CAMOT SRL

CONSTITUCION

En la ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Agosto de dos mil cuatro, se reúnen el Sr. HECTOR OSCAR

MATRICO de cuarenta y cuatro de años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Perito Moreno 2048 de la ciudad de Puerto Madryn, con Documento Nacional de Identidad N° 13.796.151. y el Sr. HECTOR HORACIO CANCELA de cincuenta y seis años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Zapiola 2145 de la ciudad de Trelew, con Documento Nacional de Identidad N° 5.518.292.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a la venta, transporte y distribución de combustibles, lubricantes, asfaltos y demás derivados del petróleo y a la explotación integral de estaciones de servicio incluyendo las actividades complementarias de las mismas. Además podrá desarrollar las siguientes actividades: a) Ganadera: mediante la explotación por sí, por terceros o asociada a terceros de establecimientos agropecuarios y ganaderos a comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea bovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, así como establecimientos forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, siembra, recolección de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Comercial: compra, venta, locación, importación y exportación de maquinarias industriales, mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, rodados y frutos del país, depósitos y consignación de los mismos, venta de comestibles y vestimenta. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

El plazo de duración esta fijado en noventa y nueve años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Sede Social: Sarmiento 597 - Trelew.

El Capital Social asciende a \$ 20.000 (Pesos veinte mil) dividido en 200 (Doscientas) cuotas de \$ 100 (Cien pesos) suscripta de la siguiente forma:

Socio HECTOR OSCAR MOTRICO 100 cuotas integradas totalmente en efectivo.

Socio HECTOR HORACIO CANCELAS 100 cuotas integradas totalmente en efectivo.

La administración y Representación de la firma serán desempeñadas en forma conjunta por los siguientes socios: HECTOR OSCAR MOTRICO y HECTOR HORACIO CANCELAS.

Cierre de ejercicio 30 de Junio

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

EDICTO LEY 21357

Nombre y datos de los socios: JAVIER ANDRES BUSTOS, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, 30 años de edad, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nro. 23.998.532, y CUIT 20-23998532-8, domiciliado en Julio A. Roca N°1340 de la Ciudad de Trelew; y HECTOR JOSE CAPORALINI de estado civil casado en primeras nupcias, nacionalidad argentina, 38 años de edad, de profesión comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nro. 17.643.775, y CUIT 20-17643775-9, domiciliado en San Martín N° 664 de la Ciudad de Trelew.

Fecha del instrumento de Constitución: 10/08/2004

Denominación Social: **I. & S. MEDICAL S.R.L.**

Plazo de duración: cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La distribución, comercialización, importación, exportación, fabricación, elaboración y representación de instrumental, aparatos, equipos, drogas, medicamentos e insumos de cualquier tipo de uso médico, clínico, farmacéutico, quirúrgico, odontológico y ortopédico, etc. y de todo otro elemento que se destine o este vinculado en el uso, práctica, administración y aplicación de la medicina y cualquiera de sus ramas o de la salud en general. b) La prestación de servicios técnicos, profesionales y servicios generales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social; realización de proyectos, planes y programas de ventas en todas sus formas y su publicidad; estudio de mercado, servicios de consultora, desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos asistenciales; aplicación, mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración de hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias y consultorios; sistemas de medicina prepaga, organización y control; medicina laboral, higiene y seguridad industrial; auditoría clínica interna y externa, insumos hospitalarios, y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados con la salud. c) El estudio, proyecto, dirección, fabricación, comercialización, instalación, reparación y/o mantenimiento de todo tipo de equipos ya sea electrónicos o de cualquier otra índole que se destine o este vinculado, en el uso, práctica, administración y aplicación de la medicina y cualquiera de sus ramas o de la salud en general. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar y/o asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, y, en general, ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

Domicilio: Pellegrini N° 450 - Trelew.

Capital Social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000).

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración y representación legal estará a cargo de los Señores Javier Andrés Bustos y Héctor José Caporalini, revistiendo el carácter de socios gerentes, que ejercerán tal función en forma conjunta. Tendrán todas las

facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9°, Decreto Ley 5965/63.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a los Sres. Accionistas de ODONTOCOM S.A., para el día 23 de Septiembre de 2004 a las 18:00 horas en las instalaciones citas en Alem Nro. 585 sede del Círculo Odontológico de Comodoro Rivadavia a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones de la demora en el tratamiento de los estados contables del ejercicio 2003, 3) Tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio 2003 y aprobación o no de los mismos, 4) Aprobación o no de la gestión de los Directores salientes, 5) Elección de nuevos integrantes del Directorio. En caso de fracasar la primer convocatoria de la asamblea, queda fijada la segunda convocatoria para el día 23 de Septiembre de 2004 a las 19:00 horas a fin de tratar el mismo orden del día, la que podrá celebrarse en los términos del artículo 243 de la Ley 19550. Se deja constancia que la asamblea será presidida por el Sr. Jorge Infeld con domicilio en calle Abel Ipoliti 2263 de Comodoro Rivadavia. Fdo. Alberto Gustavo Sanca. Juez.

Comodoro Rivadavia, Agosto 27 de 2004

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 06-09-04 V: 10-09-04

EDICTO

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Sarmiento cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Septiembre de 2004 en Instalaciones de dicho colegio, sito en Ing. Coronel s/n de esta ciudad, a partir de las 19:00 hs. Todo ello previsto en los artículos 25, 26, 28, 29, 46 y ccds. De la Ley 4558. Se tratarán en dicha Asamblea los siguientes temas: a) Poner a consideración la memoria del ejercicio 1 de Julio de 2003 al 30 de Junio de 2004. b) Lectura y aprobación del balance período 1 de Julio de 2002 al 30 de Junio de 2003. c) Elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor

de Cuentas suplente. D) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Sarmiento, Chubut de Septiembre de 2004.

Dr. EDGARDO RUBEN HUGHES
Presidente

I: 03-09-04 V: 07-09-04.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO DE LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES A EFECTUARSE EL DIA 23 DE SETIEMBRE DE 2004, A LAS 15:30 HORAS.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 32° del Estatuto Social de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES constituyen DISTRITOS ELECTORALES de la entidad, las siguientes Cooperativas con la cantidad de delegados a designar indicados entre paréntesis.

Agríc. Ganad. Ltda. de ACEVEDO (4); Agrop. Ltda. de ALCORTA (5); Soc. Agrop. Ltda. de ALMAFUERTE (5); de Electricidad y Serv. Públicos Ltda. de ALTO ALEGRE (1); Agríc. Ganad. Ltda. de ARANGUREN (1); Agrop. Ltda. de ARMSTRONG (3); Agríc. Ganad. Ltda. de ASCENSION (5); Unión Agríc. Ltda. de AVELLANEDA (5); Produc. Rurales del Sud Ltda. de BAHIA BLANCA (3); Agrícola Lucienville Limitada de BASAVILBASO (1); Agrop. Ltda. de BOMBAL (1); Agríc. Ganad. Ltda. de BOUQUET (1); Agríc. Gan. Sombra de Toro Ltda. de CABILDO (4); Agríc. Mixta Ltda. de CAÑADA DE GOMEZ (5); Agrop. Ltda. de CARABELAS (5); Agríc. Gan. Ltda. de A. Alsina de CARHUE (5); Agríc. Gan. e Ind. Ltda. de CARMEN DE PATAGONES (5); Agríc. Ganadera Ltda. de CARRERAS (5); Agrop. de C. Casado Ltda. de CASILDA (3); Tamb. y Agríc. Ltda. La Industrial Argentina de CENTENO (1); de Servicios Públicos El Tala Ltda. de CERRITO (1); Defensa de Agricultores Ltda. de CHACABUCO (5); Agríc. Ganad. Ltda. de CHIVILCOY (3); Agrop. e Ind. Las Colonias Unidas Ltda. de CNEL. GRANADA (1); Agrop. Gral. San Martín de CNEL. SUAREZ (5); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de COLON (4); Agrícola Ltda. de CONESA (5); Soc. Agrop. Ltda. de CORRERA (5); La Agrícola Regional Ltda. de CRESPO (5); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de DARREGUEIRA (5); Agropecuaria Ltda. de DARREGUEIRA (4); Federal Agrícola Ganadera de DIAMANTE (3); Agrop. Ltda. de DOBLAS (1); Agrícola Limitada de EL ARBOLITO (1); Agríc. Ganadera Limitada de EL TREBOL (1); Agrop. Unificada Ltda. de ELORTONDO (5); Agríc. Gan. Ltda. de ESPARTILLAR (3); Agríc. de San Eugenio Ltda. de GALVEZ (1); COTAGRO Agrop. de GENERAL CABRERA (5); Agríc. Mixta La Protectora Ltda. de GENERAL GALARZA (2); FECOVITA Ltda. de GENERAL GUTIERREZ (1); Agríc. Ltda. de GENERAL ROJO (4); Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de GENERAL SAN MARTIN (L.P.) (1); Rural Ltda. de GENERAL VIAMONTE (5); Agrícola Ltda. de GODOY (4); Agríc. Ganad. Ltda. de GUAMINI (2); Agrícola La Vencedora Ltda. de HERNANDO (5); Agríc. Ganad. Ltda. de HUGHES (3); Agrop. Mixta Ltda. de IRIGOYEN (S.F.) (3); Agríc. Gan. y de Consumo Ltda. de ITALO (3); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de JUNIN

(Bs. As.) (5); Agríc. Ganad. Ltda. de JUSTINIANO POSSE (4); Agrop. Unión Ltda. de JUSTINIANO POSSE (5); Agropecuaria La Segunda Ltda. de LA DULCE (5); Unión Agríc. Soc. Ltda. de LEONES (5); Agropecuaria Ltda. de LOPEZ (1); Agop. El Progreso Ltda. de LUCAS GONZALEZ (5); Atreu-Co Agrop. Ltda. de MACACHIN (5); Agrop. Ltda. de MALABRIGO (5); Agrícola Ltda. de MANUEL OCAMPO (5); Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de MARCOS JUAREZ (5); Agríc. Ltda. La Unión de MARIANO H. ALFONZO (5); Agrop. Ltda. de MAXIMO PAZ (5); Agrícola Ltda. de MICAELA CASCALLARES (5); Agríc. Mixta Ltda. de MONTECARLO (Mnes.) (5); Agrop. Gral. Ltda. de NECOCHEA (5); Agrícola Ltda. de OBERA (1); Agrop. Ltda. de PEREZ MILLAN (5); Agríc. Ganadera Ltda. de PEYRANO (4); La Alianza Agríc. Gan. Ltda. de PIGÜE (5); La Unión Soc. Transp. Auto. Ltda. de PIGÜE (1); Ganadera Agrícola y Cons. Ltda. de PORTEÑA (4); Agrop. Ltda. de POZO DEL MOLLE (1) Agrip. Gan. Ltda. de PUAN (5); Agrop. Ltda. de PUJATO (2); Agríc. Unión Regional Ltda. de RAMIREZ (5); Agrícola Ganadera Ltda. de RAUCH (5); Agríc. Ganad. Ltda. de SALADILLO (5); Agríc. Gan. Ltda. de SALTO (5); Agrop. de SAN ANTONIO DE ARECO (2); Agrop. Productores Unidos La Lolilla Ltda. de SAN GENARO (3); Agrícola Ganadera Ltda. de SAN JERONIMO SUD (1); Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. de SAN JULIAN (Sta. Cruz) (5); Agríc. Gan. Ltda. La Unión de SANTA CLARA DE BUENA VISTA (5); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodelina Ltda. de SANTA ISABEL (5); Agríc. Ltda. de SARGENTO CABRAL (3); Serv. Públicos Gral. San Martín Ltda. de SEGUI (5); Soc. Unión Popular Ltda. de SILVIO PELLICO (2); Agrop. Ltda. de STROEDER (3); Agricultores Unidos Agríc. de TANCACHA (5); Agrop. Ltda. de TANDIL (5); Rural Ltda. de TORNQUIST (5); Rural Limitada ALFA de TRES ARROYOS (2); Agraria Ltda. de TRES ARROYOS (5); de Electric. y Anexos Ltda. de VEINTICINCO DE MAYO (5); Agrop. Ltda. de VENADO TUERTO (4); Agríc. Ganad. de VIDELA (1); C.E.M.D.O. Ltda. de VILLA DOLORES (1); Agrícola de Ramallo Ltda. de VILLA RAMALLO (5); Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de VILLA TRINIDAD (3); Agrop. Ltda. de WHEELWRIGHT (1). El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociados de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales y que figuran en el respectivo padrón a la Asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día 23 de Setiembre de 2004 a las 15:30 horas, en la Sede de cada una de las Cooperativas enumeradas anteriormente.

Se convoca también a los restantes asociados de LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales, de acuerdo a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 32° del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a efecto el mismo día 23 de Setiembre, a las 15:30 horas, en la Sede Social de la Entidad, Calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957, 2do. Piso, Rosario. En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.

2.- Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

3.- Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario el día 29 de Octubre de 2004 a las 10:30 horas.

Rosario, 26 de Agosto de 2004.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales.

I: 03-09-04 V: 07-09-04.

EDICTO

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW.

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el martes 28 de setiembre del año en curso, a las 20:00 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley 4558), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2003/04) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2004/05).
- 2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida media hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., ley 4558). Asimismo se hace saber que, conforme al art. 62 de la indicada ley, participarán los matriculados que se hallen al día en el pago de sus cuotas.

EL DIRECTORIO

I: 06-09-04 V: 08-09-04.

AVISO DE

LICITACION PUBLICA N° 08/04 SCOMC - UEP

«Adquisición de cuatro camionetas 4x4 doble cabina para **PETROMINERA SOCIEDAD DEL ESTADO**».

1 Lugar para tomar conocimiento de las bases y condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO. Belgrano 778 Planta Alta de Lunes a viernes de 08:00 a 14:00.

2 Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Walter Nasser.

3 Lugar y fecha de apertura: Belgrano 778 Planta Alta de la ciudad de Rawson el 27 de Setiembre de 2004 a las 11 horas.
 4 Forma de Pago: Dentro de los 30 días desde la fecha de entrega.

I: 06-09-04 V: 10-09-04

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-2004

Objeto: Adquisición de Carretones tipo Semirremolque nuevos sin uso.
 Presupuesto Oficial: \$ 247.626,00.
 Garantía de Oferta: 1% del total de la oferta.
 Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado
 Valor de los Pliegos: \$ 200,00.
 Lugar: CONFORME AL PLIEGO.
 Fecha de Apertura de las Propuestas: 30 de Setiembre de 2004 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson CHUBUT.
 Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.
 Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.
 Aclaración: La Venta del Pliego en CASA DEL CHUBUT se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07, 10, 13, 17 y 21-09-04.

MODELO DE AVISO DE LICITACION 60-U EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL TRELEW

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA NACION
 PLAN FEDERAL DE SALUD
 DIRECCION NACIONAL DE SALUD MATERNO INFANTIL
 UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION - PROMIN
 SECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CHUBUT
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
 PROMIN - CHUBUT**

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO - Licitación Pública N° 60 U.
 Resolución Fecha: 09 de Agosto de 2004-08-19
 Préstamo N° 4164 - AR
 El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Chubut (UEP) del Proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil llama a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento Médico para el Hospital Trelew.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Ofertas: la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 13 de Octubre a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en Secretaría de Salud sita en Mariano Moreno N° 555 de la Provincia del Chubut. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta y Venta de Pliegos: En las oficinas de la UEP, sita en Mariano Moreno 555 Provincia del Chubut, en días hábiles de 8 a 12:30, y en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/ Moreno y Av. Belgrano), piso 4°, CABA, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100), mediante depósito en la cuenta corriente N° 42620080/50 del Banco Nación Argentina, sucursal Rawson sito en San Martín 408, Rawson Chubut o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

I: 06-09-04 V: 10-09-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 6/03
 AVISO DE LICITACION**

OBJETO: «Subestación Transformadora Puerto Rawson».

PRORROGASE: La Fecha de Apertura para el día 21 de Septiembre del 2004 a las 11:00 horas en la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos sito en 25 de Mayo N° 550 - Rawson Chubut.

I: 01-09-04 V: 07-09-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 5/04
 AVISO DE LICITACION**

OBJETO: «Línea Media Tensión Parque Nacional Los Alerces».

PRORROGASE: La Fecha de Apertura para el día 20 de Septiembre del 2004 a las 11:00 horas en la Se-

cretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos sito en 25 de Mayo N°550 - Rawson Chubut.

I: 01-09-04 V: 07-09-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 36/04**

OBRA: «CENTRO CULTURAL PROVINCIAL».

Lugar de emplazamiento: Centro Civico de Rawson
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Ciento seis mil Novecientos doce (\$ 4.106.912,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Cuarenta y Un Mil sesenta y nueve con doce Centavos (\$ 41.069,12)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Cuatro Millones Ciento seis Mil Novecientos doce (\$ 4.106.912,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos sesenta días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.100,00, Lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, en horario administrativo, a partir del Jueves 23 de Setiembre del 2004.

CONSULTA DE PLIEGOS: a partir del 23 de Setiembre en: Dirección General de Planeamiento, Luis Costa 330, Rawson - Dir. Regional de Obras Públicas Esquel, 9 de Julio 196, Esquel - Dir. Regional de Obras Públicas C. Rivadavia, Av. Quintana km.3, Comodoro Rivadavia - Casa del Chubut, Sarmiento 1172, Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Viernes 15 de Octubre de 2004, 9:00hs., en el lugar de apertura de la Licitación

ACTO DE APERTURA: Viernes 15 de Octubre de 2004, 9:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson.

I: 01-09-04 V: 07-09-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO
SECCION IX**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/04

OBRA: «ESCUELA N° 527»

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Seis (\$ 1.275.976, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Doce Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Setenta y Seis Ctvos. (\$ 12.759,76)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Seis (\$ 1.275.976,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Esquel.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil Doscientos Setenta y Cinco (\$ 1275,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento: Luis Costa 330 -Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel: 9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia: Av. Quintana s/n - Km. 3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 28 de Setiembre de 2004, 9:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno - Avenida Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut.

DIA: MARTES 28 de Septiembre de 2004.

HORA: 9:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 002018/04 SIPySP.

I: 02-09-04 V: 08-09-04.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

OBRA: «REFACCION EDIFICIO DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y REGISTRO DE CONSTRUCTORES».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Mil Novecientos Noventa y Seis (\$ 300.996, 00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Tres Mil Nueve con Noventa y Seis Ctvos. (\$ 3.009,96)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Seiscientos Un Mil Novecientos Noventa y Dos (\$ 601.992,00)

ESPECIALIDAD: Arquitectura

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Rawson.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 - Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planeamiento: Luis Costa 330 -Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel: 9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia: Av. Quintana s/n - Km. 3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 23 de Setiembre de 2004, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala Reuniones Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Avda. 25 de Mayo 550, Planta Alta - Rawson - Provincia del Chubut.

DIA: Jueves 23 de Septiembre de 2004.

HORA: 12:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 004104/04 SIPySP.

I: 02-09-04 V: 08-09-04.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
Provincia del Chubut

LICITACION PUBLICA N° 03/04

OBJETO: Prestación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cinco Mil mensuales (\$ 105.000,00)

PLAZO DE CONTRATACION CINCO (5) AÑOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24/09/04 09:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn. Secretaría de Hacienda Departamento de Licitaciones. Belgrano 198 Piso 1° Oficina 8

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn Mesa de entradas y salidas, Belgrano 206 (9120) Puerto Madryn - Provincia del Chubut - El día 24/09/04 de 7:30 a 8:30 horas.

I: 06-09-04 V: 10-09-04

ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-2004

Objeto: Adquisición de Balanzas Portátil

Presupuesto Oficial: \$ 156.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del total del total de la oferta.

Garantía de Contrato: 5% del valor total adjudicado
Valor de los Pliegos: \$ 150.000,00

Lugar: Conforme al pliego.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 28 de Setiembre de 2004 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 - Rawson CHUBUT.

Lugar de Venta de los Pliegos: Sede Central Finoqueto N° 151 RAWSON CHUBUT. Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

Lugar de Consulta: Los mencionados para la venta.

Aclaración: La Venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial

P: 02, 07, 10, 15 y 20-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Familia, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodriguez cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS a VERONICA GABRIELA BOCH para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezca a estar a juicio, conteste la demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, en los autos caratulados: «VALENTIC, JULIO ADAN c/BOCH VERONICA GABRIELA s/DIVORCIO VINCULAR» (Expte. 735 - F° 350 - Año 2004 - Ficha 5572), bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 99 y 101 de la Ley 4347).

Trelew, Chubut 26 de Agosto de 2004

Dra. MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 06-09-04 V: 07-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de EDGARDO FERNANDO SOTZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, de 25 de Agosto del 2004.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 03-09-04 V: 07-09-04